



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

En<sup>no</sup> huc saber el auto que antecede è inteli-  
gencia del contenido del Pedimento que lo motiva  
al Lic. D. Gines Hernandez Procurador Sindico  
Genl. de esta ciudad en sta persona, de que entendi-  
do Dixo: que no solo le parece deve Certificar  
el medico que ena parte expresa, si no tam-  
bien los medicos y Cirujanos Titulares de esta  
ciudad sobre el mismo contexto y particularey  
del pedimento que precede y ha presentado  
Felix Roque moniel para que con instrue-  
cion plena de lo que dice padece pueda el  
Tribunal Resolver lo mas arreglado y confor-  
me à justicia prescribiendo un termino brebe  
para que se evacue ena especie de justificaz.  
y asi lo Respondio y firmo don Jofe

L. Restrepo

L. Restrepo

Auto.

En la Ciudad de Lorca en trece dias del mes de  
Marzo de mil setecientos noventa y nueve a  
el Sr. D. Torquato Antonio Collado el conde de  
S. M. su Alcalde del primer honorario de la

